



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.247  
DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E )**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AVENTURA CARGA AVENCA S.A." otorgada ante Notario Octavo del Cantón Ambato el 28 de Abril de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.2011.199 de 15 de mayo de 2011 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2011.832 de 20 de junio de 2011, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AVENTURA CARGA AVENCA S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Octava y Primera del cantón Ambato, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la escritura pública de constitución respectivamente en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a) que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 20 JUN. 2011**

  
**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía TRANSPORTE DE CARGA PESADA AVENTURA CARGA AVENCA S.A., bajo el número Quinientos Ochenta y Uno (581) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2269 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Junio 27 del 2011.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

